

Dña. Gisela Teva Quirant, Concejala Delegada de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2479/2019, de fecha 21 de junio de 2019, del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura

EXPONE:

Primero.- Que desde el Ayuntamiento de Guardamar del Segura con la finalidad de fomentar el ocio y tiempo libre, se ha previsto celebrar comercialmente el Día de los Enamorados 2023.

Segundo.- Que la economía de Guardamar del Segura es esencialmente de servicios, por lo que es imprescindible fomentar el ocio y el tiempo libre, así como incentivar la promoción turística relacionada con los viajes, compras y ocio.

Tercero.- Que existe Informe de la Técnica de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 24 de enero de 2023 a petición de la Concejala Delegada de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio, del siguiente tenor literal:

BASES CAMPAÑA DIA DE LOS ENAMORADOS 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio minorista, empresas de servicios y hoteles representan un pilar fundamental de la economía del municipio de Guardamar del Segura, tanto por su capacidad de influir en otras actividades económicas como por su contribución a generar empleo y a dinamizar la localidad. Atendiendo al Plan de Acción Comercial de Guardamar del Segura, así como al Plan Estratégico de Turismo y otros, que, concluyen en una de sus líneas estratégicas en la necesidad de incrementar el número de acciones de promoción con la finalidad de incentivar el ocio y el tiempo libre.

BASE 1ª OBJETIVOS.

La Concejalía de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio organiza una campaña con motivo del Día de los Enamorados 2023 con los objetivos de fomentar el ocio y el tiempo libre, incentivando de ese modo las compras en el municipio de Guardamar del Segura.

BASE 2ª DENOMINACIÓN.

Campaña del Día de los Enamorados 2023.

BASE 3ª FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA.

La campaña se realizará el día, 14 de febrero de 2023 y días anteriores. (Entre el 8 y el 14 de febrero de 2023, ambos inclusive)

BASE 4ª ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial se desarrollará en Guardamar del Segura.

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

GISELA TEVA QUIRANT (1 de 2)

CONCEJALA DELEGADA
Fecha Firma: 25/01/2023
HASH: f1334e076455ca4e3d4ceefcb582cc5e

Antonio Cano Gómez (2 de 2)

SECRETARIO
Fecha Firma: 25/01/2023
HASH: a437610bffa4c75a756b8197e23a390f

DECRETO
Número: 2023-0360 Fecha: 25/01/2023



Cód. Validación: 4ZXLTF2CT5LS99M2EGMJ4W7F3 | Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 4

BASE 5ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Cada establecimiento comercial podrá participar en la campañas presentando el modelo de solicitud (Anexo I) y una Declaración Responsable en la que se manifieste que el titular se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, está al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria (Anexo II).

La solicitud de participación y la documentación requerida se podrá presentar ante el Registro Municipal del Ayuntamiento desde el día 25 de enero al 6 de febrero de 2023 en horario de mañanas de 9:00h a 14:00h, la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>) o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, y dependiendo de la disponibilidad de material promocional y cartelería, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes.

BASE 6ª DE LA ORGANIZACIÓN.

La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, comprometiéndose a entregar a cada comercio participante en la campaña: vinilos identificativos de la campaña y material promocional.

La campaña se desarrollará durante los días comprendidos entre el 8 y el 14 de febrero de 2023 y sin que suponga coste alguno para los comerciantes, indicando claramente que se trata de obsequios proporcionados por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Por cada compra superior a 10 euros que efectúe el cliente en el establecimiento se le hará entrega de un boleto de rasca y gana, con premio-cesta de cada establecimiento. Los boletos de rasca y gana se entregarán a los clientes que efectúen sus compras entre el 8 y el 14 de febrero de 2023

La organización correrá a cargo con las acciones promocionales en los medios que estime conveniente para su mejor difusión.

BASE 7ª CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Las condiciones de participación de los comercios participantes en la campaña son las siguientes:

-Los comercios participantes se comprometen a indicar cuáles son los productos premiados, debiendo comunicar que es por motivo de la campaña del “Día de los Enamorados 2023”, e informando al ayuntamiento de los que son para su control y verificación.

-Los comercios participantes se comprometen a obsequiar a sus clientes con motivo de la Campaña del “Día de los Enamorados 2023” con material promocional proporcionado por la organización, indicando claramente que es un obsequio que realiza el Ayuntamiento de Guardamar del Segura con motivo de dicha campaña, y sin que en ningún caso suponga un coste para los mismos, todo ello durante las fechas de la promoción.

-El comprador, cuyo rasca resulte premiado, podrá canjear su premio en el propio comercio donde ha realizado la compra de entre los productos que este establecimiento haya ofertado. (Cada establecimiento tendrá 3 premios de valor igual o superior a 20 euros)



BASE 8ª FUERZA MAYOR.

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña del "Día de los Enamorados 2023".

BASE 9ª EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional, ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.

BASE 10ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

ANEXOS

ANEXO I MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD



Plaza de la Constitución, 5
CP: 03140, Guardamar del Segura (Alicante).
Tel: 965729014 / 965728195
Fax: 965727088
www.guardamar-del-segura.es

INSTANCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL		
INTERESAT/ INTERESADO		
Cognoms/ Apellidos	Nom / Nombre	
DNI/N.I.F.	Teléfono/Telefono	
Domicili/ Domicilio	E-mail	C.P
Localitat/Localidad	Provincia/ Provincia	
EN REPRESENTACIO / EN REPRESENTACION		
Cognoms/ Apellidos	Nom / Nombre	DNI/C.I.F
EXPOSA/ EXPONE		
Que habiendo conocido la publicación de la campaña de promoción comercial Día de los Enamorados 2023, solicito participar en la misma aceptando en su totalidad las bases aprobadas al efecto.		
Establecimiento participante: _____		
Productos premiados (3 premios)		
Premio 1: _____		
Premio 2: _____		
Premio 3: _____		
Se adjunta el anexo II		
<p style="font-size: 8px;">Per tot açò, sol·licito que la meua petició siga considerada per la persona i/o organ competent.</p> <p style="font-size: 8px;">Por todo lo expuesto, solicito que mi petición sea considerada por la persona y/o organo competente.</p> <p style="font-size: 8px;">Guardamar del Segura, _____ de/d' _____</p> <p style="font-size: 8px;">Signatura/Firma _____</p> <p style="font-size: 8px;">SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA</p>		

Interpretado el presente en la L.O. 5/1988 de 11 de mayo, de reforma de la Ley de Procedimiento Administrativo, el presente documento obliga a la firma que suscribe por parte de los interesados en caso de modificación, cancelación y/o supresión de datos en relación con el presente.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y nombre:

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

DECRETO
 Número: 2023-0360 Fecha: 25/01/2023



Cód. Validación: 4ZXLTF2CT5LS93M2EGMJ4W7F3 | Verificación: https://guardamar-del-segura.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P. 3 de 4

Razón Social:

DNI/CIF:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Por la presente declaro que cumplo con los requisitos legales referidos a la actividad como establecimiento en el que me encuentre encuadrado: comercial de venta al por menor, empresa de servicios, empresa de restauración o empresa hotelera, que dispongo de la documentación que lo justifica, y que asumo el compromiso de mantener su cumplimiento durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, así como que me encuentro dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Guardamar del Segura, ____ de _____ de 2023.

Y es por lo que he resuelto dictar el siguiente **DECRETO**:

Primero.- Aprobar las Bases Regulatoras del “Día de los Enamorados 2023” contenidas en el Informe de la Técnica de Empleo y Desarrollo Local.

Segundo.- Hacer públicas las mismas para el conocimiento de los interesados a través de la página web municipal: www.guardamardelsegura.es.

Lo dispone la Sra. Gisela Teva Quirant, Concejala Delegada de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, y CERTIFICA con firma digital reconocida, D. Ángeles Ruiz Cañizares, Secretaria Accdta General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Decreto 0293-2023, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

En Guardamar del Segura

//Documento firmado digitalmente//

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

DECRETO
Número: 2023-0360 Fecha: 25/01/2023



Cód. Validación: 4ZXLTF2CT5LSS9M2E6MJ4M7F3 | Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 4